



# Resolución Ministerial

Nº 082 -2023-MINCETUR

Lima, 10 MAR 2023

**VISTO**, el Memorándum Nº 192-2023-MINCETUR/VMCE, del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior en concordancia con la política general del Estado y en coordinación con los sectores e instituciones vinculados a su ámbito; promueve el desarrollo de las actividades en Zonas Francas, de Tratamiento Especial Comercial y de Zonas Especiales de Desarrollo, a fin de incrementar las exportaciones;

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ a través de la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales y de la Oficina Comercial del Perú con sede en San Pablo - OCEX Brasil, han programado la realización del evento "Expo Perú Brasil", en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, los días 21 y 22 de marzo de 2023, con el objetivo de promover la oferta exportable de los sectores agroalimentario, pesquero, vestimenta, manufacturas diversas, y exportación de servicios, así como turismo e inversiones extranjeras directas, en proyectos de infraestructura, productivos y turísticos del Perú;

Que, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha cursado invitación al Viceministerio de Comercio Exterior y a la Dirección de Zonas Económicas Especiales de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior del MINCETUR, para participar en el "Foro de Oportunidades de Inversión en Sectores Productivos, Turismo e Infraestructura, en el marco de la Expo Perú Brasil, el cual tiene como objetivo atraer capital extranjero a través de la promoción de las oportunidades de inversión en el Perú, fortaleciendo de esta manera la imagen del país como destino atractivo y seguro para la inversión extranjera hacia sectores económicos vinculados a la oferta exportable y el turismo;

Que, es preciso señalar, que el artículo 53-A del Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2002-MINCETUR y modificatoria, establece que la Dirección de Zonas Económicas Especiales, unidad orgánica de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior, tiene como una de sus funciones, implementar y ejecutar las políticas nacionales y sectoriales para la regulación, el desarrollo y promoción de las Zonas Económicas Especiales (comprende Zonas Francas, Zonas de Tratamiento Especial Comercial y Zonas



Especiales de Desarrollo, CETICOS, entre otras), en el ámbito de su competencia, en coordinación con los sectores competentes; así como, coordinar, implementar y ejecutar los planes, lineamientos técnicos, procedimientos y mecanismos para supervisar las operaciones y actividades permitidas en las Zonas Económicas Especiales;

Que, por ser de interés institucional, la Viceministra de Comercio Exterior solicita se autorice el viaje de la señora Carol Pamela Flores Bernal, Directora (e) de la Dirección de Zonas Económicas Especiales de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior, para que, en representación del MINCETUR participe en el citado evento en calidad de ponente principal presentando el tema "Oportunidades de inversión en las ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES" a realizarse el día 22 de marzo de 2023, con el objetivo de fortalecer la confianza de potenciales inversionistas de Brasil, para invertir y hacer negocios en Perú;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de la señora Carol Pamela Flores Bernal, Directora (e) de la Dirección de Zonas Económicas Especiales de la Dirección General de Facilitación del Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, a la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil, del 21 al 23 de marzo de 2023, para que participe como ponente en el evento "Expo Perú Brasil", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos por día US\$	Total Viáticos US\$
Carol Pamela Flores Bernal	1 500,00	América del Sur	370,00 x 2 días	740,00





# Resolución Ministerial

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza mediante el artículo primero de la presente Resolución, presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirán; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

LUIS FERNANDO HELGUERO GONZÁLEZ  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

